CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "Priego te cuida I".

PRIMERA. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 29 de julio de 2023, convocó las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, parcialmente modificada por Orden de 11 de abril de 2022, (BOJA n.º. 132, de 12 de julio de 2022).

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20/09/2023 y nº de resolución 2023/00007561, se aprobó solicitar subvención al amparo de la citada convocatoria para el Programa de Empleo y Formación denominado "Priego te cuida I", y una vez publicada la resolución provisional, fue aceptada, como entidad beneficiaria suplente, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2023.

Con fecha 15 de diciembre de 2023 se ha dictado y publicado, resolución complementaria, aprobando el citado proyecto, concediendo la subvención por importe de 420.240,60 €.

Se trata de un programa de formación en alternancia con el empleo que incluye formación y práctica conducente al Certificado de profesionalidad del área de Atención Social, (SSCS0108) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, NIVEL 2, que se completará con las siguientes acciones formativas

1)- Atención integral y centrada en la persona para profesionales de atención continuada en centros y domicilios. (180 Horas).

2)- Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones (70 horas).

El objeto de este documento es el establecimiento de los criterios que sirvan de base para el **proceso de selección** del alumnado participante en dicho programa (15 plazas), con 1 contrato de formación en alternancia con una duración de 12 meses.

Las retribuciones que percibirá el alumnado trabajador son las señaladas en el proyecto aprobado.

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: desarrollo@aytopriegodecordoba.es

SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

La selección del alumnado, según lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, se realizará por la entidad beneficiaria del proyecto, atendiendo a sus particularidades y se desarrollará en las siguientes fases:

a) Fase de preselección.

La selección del alumnado irá precedida por la presentación, ante el Servicio Público de Empleo competente, de oferta de empleo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

El alumnado deberá cumplir los requisitos de situación de inscripción como persona demandante de empleo, **mayor de 45 años**, no ocupada, en el Servicio Público de Empleo competente, los establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia, así como alguno de los requisitos de acceso marcados en la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad que vayan a impartirse:

Para el **nivel 2**:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

b) Fase de selección de las candidaturas preseleccionadas por el Servicio Público de Empleo competente.

Una vez preseleccionadas las personas candidatas a través del SAE, tres por puesto, serán citadas para realizarle una entrevista personal y recoger la documentación justificativa de la situación personal y laboral que se recoge en la solicitud de participación:

- Fotocopia del DNI/NIE
- Fotocopia de la titulación académica. (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente para el acceso).
- Informe de periodos de inscripción en el SAE.
- Informe de la Demanda en el SAE.
- Informe del curriculum de la demanda en el SAE.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopias de certificados acreditativos de la formación complementaria.
- En su caso, documento acreditativo del grado de discapacidad.

TERCERA: CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios de valoración serán los siguientes:

A. Se valorará la situación personal y laboral de las personas aspirantes, pudiendo alcanzarse un **máximo de 5 puntos** en este apartado, según el siguiente baremo:

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: desarrollo@aytopriegodecordoba.es

Criterio de baremación	Puntos
Días de inscripción en la Oficina del SAE, en el último año: • Menos de 90 días..... • Entre 91 y 180 días ..... • Más de 180 días.....	 0,5 puntos 1 punto 2 puntos
Formación relacionada	1 punto
Colectivos preferentes: mujer y/o persona con discapacidad (máximo 1 punto)	0,5 puntos
Empadronados en Priego de Córdoba	1 punto

B. Entrevista (puntuación máxima 3 puntos):

Se realizará una entrevista personal en la que se valorarán aspectos tales como la motivación de la persona, el interés y compromiso de asistencia a la formación, la adecuación de la opción formativa solicitada a su trayectoria formativa y/o profesional, la idoneidad de la persona candidata para la formación, el perfil activo y proactivo, la ilusión y ganas de aprendizaje, etc., según el siguiente baremo:

ASPECTO A VALORAR	GRADUACIÓN				
	MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
Motivación	0	0,5	1	1,5	2
Necesidad	0	0,5	1	1,5	2
Empleabilidad	0	0,5	1	1,5	2
Adecuación	0	0,5	1	1,5	2
Disponibilidad	0	0,5	1	1,5	2

La calificación obtenida en la entrevista podrá alcanzar un máximo de 10 puntos, lo que ponderadamente se correspondería con el máximo de puntuación posible en este apartado, es decir, 3 puntos. El resto de puntuaciones se calcularán de manera proporcional según la regla indicada.

La puntuación total en el procedimiento, de los apartados A y B, podrá ser de un máximo de 8 puntos. En caso de empate, tendrá preferencia el criterio de antigüedad en la inscripción en la oficina del SAE.

La valoración de todas las solicitudes y la realización de la entrevista de selección, se llevará a cabo por una comisión de valoración formada por el personal propio del proyecto y/o por personal del Departamento de Desarrollo Socioeconómico.

Una vez se finalice la fase de selección se elevará Acta de Resultados de la Selección por parte de la Comisión de Valoración a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, que realizará una comprobación formal del cumplimiento de los requisitos del alumnado propuesto por la entidad.

Una vez reciba la aceptación, se publicará en el tablón de anuncios y/o página web del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (www.priegodecordoba.es), el listado definitivo del alumnado seleccionado, así como las correspondientes listas de reservas, comunicando a su vez, dicha selección definitiva al Servicio Andaluz de Empleo.

Si se producen bajas del alumnado durante la ejecución del proyecto, estas podrán ser cubiertas por personas que hubiesen quedado en reserva, siempre que se cumpla lo estipulado en el artículo 10.1 de la Orden de 13 de septiembre de 2021. En el caso de no existir alumnado

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: desarrollo@aytopriegodecordoba.es

en reserva, la entidad beneficiaria podrá proponer al órgano instructor la admisión de otras personas sin mediar una oferta de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecidos.

Las incidencias y reclamaciones que se puedan suscitar derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión de Valoración.

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708451 - Fax: 957708409 - E-mail: desarrollo@aytopriegodecordoba.es